

Propiedad personal y asistencia de FEMA

Release Date: jun 4, 2024

La asistencia de FEMA se limita a necesidades fundamentales. No restaurará toda la propiedad que se haya perdido debido a las tormentas e inundaciones en Texas. La cobertura del seguro es la mejor forma de recuperarse luego de un desastre. Sin embargo, la asistencia de FEMA para propiedad personal puede estar disponible si no tiene cobertura de seguro o está sin suficiente cobertura de seguro.

Tipos de asistencia

- **Electrodomésticos:** Incluye electrodomésticos familiares estándar, como un refrigerador, lavadora, etc.
- **Prendas de vestir:** Prendas de vestir necesarias por pérdida, daños o contaminación.
- **Muebles de la vivienda:** Muebles fundamentales del dormitorio, cocina, baño y sala de estar.
- **Herramientas requeridas para el trabajo y la escuela:** Herramientas y equipos requeridos para su trabajo y artículos requeridos con fines educativos. Esta asistencia también aplica a personas que trabajan por cuenta propia.
- **Dispositivos de computación:** Esto incluye un ordenador personal o familiar. Usted puede ser elegible para recibir fondos para ordenadores adicionales requeridos para el trabajo o la escuela que hayan sido dañados por el desastre.
- **Artículos de accesibilidad:** FEMA proporciona asistencia para propiedad personal dañada requerida por solicitantes elegibles con discapacidades.

Condiciones de elegibilidad

- Los artículos deben haber sido de su propiedad antes de las tormentas que comenzaron el 26 de abril y haber sido dañados por las tormentas.
- Los artículos eran propiedad de y estaban siendo utilizados por los ocupantes de la vivienda.
- FEMA no puede reparar o reemplazar un artículo dañado por la tormenta si usted tiene un artículo similar que funciona.



- FEMA no proporciona asistencia por muebles y/o electrodomésticos proporcionados por un dueño de vivienda.
- Los artículos utilizados por inquilinos y familiares que no eran miembros de la familia antes del desastre no son elegibles para recibir asistencia.

Los propietarios de vivienda e inquilinos pueden solicitar asistencia de FEMA de varias formas:

- Ingresando por Internet a [Disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es).
- Descargando la [aplicación de FEMA](#) para dispositivos móviles
- Llamando a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 entre las 6 a.m. y las 10 p.m. La ayuda está disponible en la mayoría de idiomas. Si utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número de dicho servicio.
- Visitando un Centro de Recuperación por Desastre. Para consultar ubicaciones y horarios de atención, ingrese por Internet a fema.gov/drc (enlace en inglés).

